



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2006/SR.35
20 de noviembre de 2006

Español
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

37º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 35ª SESIÓN

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el miércoles 8 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Tercer informe periódico de los Países Bajos (continuación)

* No se preparó ningún acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-45298 (S) NY.09-44811 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Tercer informe periódico de los Países Bajos (continuación) (E/1994/104/Add.30; E/C.12/NLD/Q/3 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.66)

1. La PRESIDENTA invita a la delegación de los Países Bajos a que continúe respondiendo a las preguntas planteadas en la sesión anterior.
2. El Sr. de KLERK (Países Bajos) afirma que anualmente se destinan 90 millones de euros a la aplicación de las medidas del plan de acción presentado ante el Parlamento en 2004 en relación con la seguridad en las escuelas y el apoyo a los estudiantes que constituyen un riesgo. Entre estas medidas se incluyen las siguientes: ampliar el conocimiento del personal docente y del personal de apoyo con respecto a la violencia en el entorno escolar y fortalecer las habilidades sociales de los estudiantes; asesorar a los estudiantes de educación primaria y secundaria e incrementar la cooperación entre colegios y otras instituciones de jóvenes; proporcionar instalaciones educativas para el refuerzo provisional de los estudiantes que no asisten a centros ordinarios y crear un centro para la escuela y la seguridad proporcionando asesoramiento a escuelas, padres y estudiantes, especialmente sobre el fenómeno del hostigamiento, en colaboración con el servicio de inspección escolar de los Países Bajos. Las cifras obtenidas recientemente demuestran que el 95% de los estudiantes y el personal docente se sienten seguros en su entorno escolar y los alrededores del mismo.
3. El orador confirma que la lengua neerlandesa es obligatoria en las escuelas de los Países Bajos. Ciertas clases pueden impartirse en otras lenguas, pero únicamente con el objetivo de aprender neerlandés.
4. El Sr. KUIJER (Países Bajos) dice que los 18 años no constituyen un punto de inflexión absoluto según se contempla en la legislación de los Países Bajos. Los jóvenes menores de esta edad ya poseen cierto grado de autonomía en ámbitos tan importantes como la salud, por ejemplo, y el propósito de la ley es concederles más independencia de manera gradual. En consecuencia, las relaciones sexuales consensuadas —que se consideraban incluidas en la parte más íntima de la vida privada de los individuos— entre los 16 y los 18 años podrían llevarse a cabo sin la imposición de sanciones penales.
5. Un menor —o un adulto— en posesión de material pornográfico no sería responsable penalmente, excepto en caso de pornografía infantil.
6. La prostitución nunca ha sido ilegal en los Países Bajos. Sin embargo, los burdeles fueron ilegales hasta que se levantó la prohibición en octubre de 2000. La naturaleza despenalizadora de la legislación permite que el Gobierno controle en mayor medida la industria sexual —la seguridad y la higiene— y contrarreste de manera más eficaz abusos como la prostitución forzosa y la contratación de menores o personas sin permiso de residencia válido. Los controles frecuentes de los burdeles permiten que la policía pueda identificar con mayor

facilidad indicios de trata de personas, tomar medidas contra la violencia y el abuso sexuales y mejorar las condiciones de trabajo de las prostitutas a la vez que se minimizan los riesgos para la salud. Se están llevando a cabo estudios para evaluar los efectos de la legalización de los burdeles, aunque no se han completado todavía.

7. El Gobierno de los Países Bajos no ha podido establecer el vínculo entre la legalización de la prostitución y la trata de personas. El levantamiento de la prohibición sobre los burdeles concede a la prostitución el estatuto de ocupación legítima y otorga a las prostitutas los mismos derechos que otros profesionales. De este modo, las prostitutas están protegidas por las leyes laborales frente a la explotación, la violencia y la coerción. La política de los Países Bajos también se basa en la convicción de que el fortalecimiento de la posición de las mujeres es el mejor modo de combatir la violencia sexual. Por último, los abusos se detectan más fácilmente cuando las prostitutas funcionan bajo un marco legal y no cuando lo hacen de manera clandestina.

8. No obstante, el Gobierno del orador se toma muy en serio la cuestión de la trata de personas. En el año 2000 encargó la publicación de un informe anual sobre la trata de personas a un relator público independiente y creó una línea de teléfono pública destinada a recibir informes sobre actividades sospechosas. El apartado a) del artículo 250 del Código Penal de los Países Bajos, que prohíbe la trata de personas y la explotación de las prostitutas se aplicó de manera estricta como una de las seis prioridades máximas de la policía y las autoridades responsables del procesamiento.

9. A fin de combatir la divulgación de ideas racistas en la Internet, los Países Bajos ratificaron el Convención sobre la ciberdelincuencia del Consejo de Europa y su Protocolo Facultativo, que se espera que entre en vigor en la primavera de 2007.

10. Al Gobierno de los Países Bajos no le sorprenderá que el fenómeno de la violencia doméstica contra los niños se extiende, ya que en un informe reciente, el Sr. Paulo Pinheiro, experto independiente del estudio sobre la violencia contra los niños, afirma que entre el 80% y el 98% de los niños del mundo sufren castigos físicos en sus hogares.

11. Existe un proyecto de ley para erradicar los castigos corporales que está pendiente de aprobación en el Senado de los Países Bajos y debe entrar en vigor antes de la primavera de 2007. La Universidad de Leiden y la Universidad Libre de Amsterdam están realizando investigaciones a petición del Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deporte, parcialmente financiadas por el Ministerio de Justicia. Se espera que se anuncien los resultados del estudio durante 2007.

12. Para abordar la cuestión de los abusos infantiles y la explotación infantil a través de la Internet, el Ministro de Justicia solicitó una investigación sobre nuevas formas de comportamiento que posean implicaciones sexuales para los menores, incluida su vulnerabilidad a la hora de participar en el nuevo fenómeno del chat.

13. El Gobierno de los Países Bajos se tomó muy en serio ciertos informes de jóvenes solicitantes de asilo que habían desaparecido tras haberse visto envueltos en formas de prostitución ilegal en los Países Bajos o en el extranjero. Actualmente investiga detenidamente soluciones para impedir este tipo de incidentes sin plantear otras objeciones a los derechos humanos. Por ejemplo, una solución podría ser la ampliación de la detención de estos menores, aunque ello también podría considerarse una infracción de ciertos derechos políticos y civiles.

14. El Plan de Acción Nacional 2000 para combatir los abusos sexuales de niños concluyó sin renovarse, puesto que el Gobierno considera que las propuestas concretas que planteaba debían aplicarse sin demora. A finales de 2002, el Ministro de Justicia envió al Parlamento un informe final en el que manifestaba que el plan había impulsado de manera considerable los esfuerzos por combatir los abusos sexuales. Los objetivos para el futuro son incrementar la eficacia del enjuiciamiento y la notificación de abusos, reducir los casos de reincidencia y mejorar la asistencia de víctimas y la concienciación de los profesionales del sector.

15. Las directrices del Ministerio Público sobre el tema de la violencia doméstica están dirigidas a garantizar que todos los incidentes notificados a las autoridades se informarán de manera oficial para permitir un entendimiento más amplio de la envergadura del problema. La primera evaluación de estas directrices reveló que la información sistemática ayudaba, y que todavía podían lograrse ciertas mejoras menores, principalmente de naturaleza procesal. En 2007 se emitirá un conjunto modificado de directrices para todos los miembros del Ministerio Público.

16. La Sra. NICOLAI (Países Bajos), refiriéndose al problema de los jóvenes sin hogar, afirma que en virtud del Plan Estratégico para la Asistencia Social se adoptó en 2006 un enfoque holístico frente a los problemas experimentados por los jóvenes, con vistas a mejorar sus condiciones de vida, incluida la vivienda, asistencia, ingresos y actividades diarias, garantizando que no se conviertan en una carga para la sociedad a raíz de delitos o comportamientos antisociales. El plan también se aplica a los ex convictos, a los que, contrariamente a la creencia popular, no se les deja a su libre albedrío al salir de la prisión. Corresponde a los ayuntamientos ofrecerles una vivienda provisional de manera inmediata.

17. Con respecto a las causas de la violencia doméstica, las investigaciones demuestran la existencia de una serie de factores que contribuyen a este fenómeno, incluida la baja autoestima, el exceso del consumo de alcohol y del uso de drogas, los problemas relacionales, la falta de comunicación y la falta de atención personal en el contexto familiar. Asimismo, se ha constatado que aquellas personas que han sufrido abusos durante su infancia tienen más probabilidades de repetir este modelo de comportamiento como adultos.

18. La policía ha aplicado un procedimiento especial de registro para los incidentes de violencia doméstica que indica que cada año se introducen en la base de datos policial más de 57.000 informes sobre delitos domésticos. Sin embargo, es sabido que tan sólo un 12% de los casos de violencia doméstica se denuncian a la policía. Las cifras de registro demuestran que casi el 40% de los incidentes denunciados se convirtieron en objeto de una denuncia oficial a la policía. Los perpetradores de más de la mitad de incidentes con respecto a los que las víctimas habían presentado una denuncia oficial fueron arrestados.

19. La Sra. KOELMAN (Países Bajos) dice que tanto la Ley de igualdad de oportunidades como la Ley de igualdad de trato, que llevan en vigor desde 1980 y 1994, respectivamente, han sido modificadas recientemente para aplicar las directivas de la Unión Europea. Dichas modificaciones incluyen la introducción de una prohibición específica sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, una prohibición contra la petición de instrucciones para discriminar y una disposición que modifica la carga de la prueba. Además de la legislación pertinente, el Gobierno también incorpora las cuestiones de género en todos los ámbitos políticos, y actualmente una comisión está evaluando la aplicación de la incorporación de la perspectiva de género en los distintos ministerios. El Ministerio de Asuntos Sociales ha elaborado informes sobre el efecto de

la emancipación con vistas a identificar posibles efectos secundarios negativos de las políticas generales sobre las mujeres, y ha financiado varios proyectos dirigidos a mejorar la situación de las mujeres en asuntos como los derechos y la seguridad, la participación en la sociedad y la toma de decisiones y el gobierno. También se ha concedido financiación a los proyectos dirigidos a mejorar la posición de las mujeres que forman parte de minorías étnicas. El Plan de política de emancipación subraya los objetivos y actividades gubernamentales en este ámbito durante el período 2006-2010.

20. El Sr. MOREE (Países Bajos) dice que el Gobierno ha elaborado el Informe estratégico nacional sobre la inclusión y la protección social, que forma parte de la estrategia comunitaria contra la pobreza, en estrecha colaboración con todas las partes interesadas, incluidas las ONG. Impulsado por las consecuencias de la reciente recesión del país sobre el sector más pobre de la sociedad, el Gobierno ha instado a todos los agentes a que se esfuercen al máximo por combatir la pobreza. El Gobierno está satisfecho ante el aparente funcionamiento de los instrumentos políticos, ya que hay más ciudadanos que pasan de la pobreza a tener un empleo, pero todavía queda mucho por hacer. Se sigue haciendo hincapié en la educación y los proyectos de alfabetización, programas de integración de minorías, acuerdos para combatir el problema de la deuda excesiva entre los miembros más pobres de la sociedad y esfuerzos por mejorar el uso de los regímenes de prestaciones y ayudas.

21. Sobre la cuestión del abandono escolar prematuro, aunque las cifras descendieron desde 64.000 en 2004 hasta 57.000 a 2005, siguen estando a un nivel inaceptablemente elevado. Entre los principales motivos del abandono escolar prematuro se encuentran la escasez de opciones de formación profesional para los jóvenes, que genera desinterés y problemas de estudio, los problemas de índole psicosocial, sociosocial y socioemocional y la limitada capacidad cognitiva de algunos estudiantes. La respuesta del Gobierno al problema incluye la prevención temprana de las deficiencias de aprendizaje y del lenguaje, el favorecimiento del cambio entre la educación primaria y la secundaria, la aplicación de normas más estrictas sobre la asistencia a clase y el fomento de la combinación aprendizaje en el aula-experiencia práctica.

22. En 2001 había aproximadamente 68.000 empresas —lo cual suponía aproximadamente el 1% del total— que no cumplían con la normativa relativa al salario mínimo, mientras que el 2004 la cifra ascendió a 37.000 (0,6%). Los empleadores que infringían esta normativa solían encontrarse en los sectores hostelero y minorista. Las cifras se calcularon basándose en inspecciones aleatorias realizadas por la Inspección de Trabajo. Se encontró que, en muchos casos, había errores administrativos que contabilizaban salarios registrados por debajo del mínimo. Por ejemplo, dado que el salario mínimo se basa en una semana laboral, y en algunos sectores la semana de trabajo varía entre 36 y 40 horas, surgen problemas si los salarios de los trabajadores a tiempo parcial se calculan de manera errónea basándose en una semana completa de 40 horas, cuando de hecho la compañía ha trabajado 36 horas semanales. Las multas para los empleadores que infrinjan la norma se incrementarán a partir del 1 de enero de 2007.

23. El Sr. de KLERK (Países Bajos) señala que, aunque las escuelas confesionales están financiadas por el Gobierno, existe una universidad islámica en Rotterdam que no está reconocida de manera oficial por el Gobierno y no recibe financiación gubernamental. Parece ser que la política de la universidad es no aceptar financiación externa.

24. El Sr. SADI se sorprende por que el Estado parte no reconozca el vínculo evidente entre prostitución y trata. El orador llama la atención de los presentes sobre el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil en su visita a Bélgica y Países Bajos (E/CN.4/2000/73/Add.1), que relaciona ambos fenómenos.

25. La Sra. BRAS GOMES, refiriéndose a las prioridades derivadas del Informe nacional de estrategias para la protección y la inclusión social, solicita una aclaración sobre las personas que no se están beneficiando de los planes de prestaciones y ayudas y por qué. La oradora acogerá con satisfacción cualquier información adicional sobre el Plan Estratégico para la Asistencia Social y su aplicación en los ayuntamientos del próximo informe periódico de los Países Bajos. También debe incluirse información desglosada sobre el porcentaje de hombres que se acogen a las licencias parentales y otro tipo de licencias en el sector privado y participan en el “*life-course savings scheme*” (“plan de ahorros durante la vida”).

26. El Sr. RIEDEL, siguiendo los comentarios de la Sra. Bras Gomes, dice que los miembros del Comité estarán muy interesados en recibir cualquier retroinformación sobre el Plan Estratégico para la Asistencia Social tan pronto como esté disponible y sin necesidad de esperar al próximo informe periódico. Sin duda, el enfoque personal aplicado al plan será de gran relevancia para otros países que estén experimentando problemas similares.

27. La Sra. BARAHONA RIERA dice que quiere aclarar que su pregunta anterior sobre pornografía se refería a pornografía infantil - ¿qué sanciones pueden recibir los individuos que cometan delitos relacionados con la pornografía infantil?

28. La Sra. GHOSE afirma que parece haber un malentendido con respecto a su referencia al informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil en su misión a Bélgica y a los Países Bajos (E/CN.4/2000/73/Add.1). De hecho, la sección sobre la venta de niños se refiere al caso específico de la desaparición de dos niños, y argumenta que un número alarmante de niños desaparecen cada año. Si es incorrecto o constituye una exageración, se agradecerá cualquier tipo de aclaración. Asimismo, en muchos casos no ha sido posible identificar a los niños cuyas fotos han acabado colgadas en páginas web pornográficas, y la oradora desea saber las medidas que está tomando el Gobierno para atajar el problema de la desaparición de niños.

29. El Sr. KUIJER (Países Bajos), en respuesta a la cuestión planteada por el Sr. Sadi con respecto al vínculo entre prostitución y trata, afirma que la posición de su Gobierno es que no existe tal vínculo; de hecho, no puede identificar el vínculo entre la trata y la legalización de la prostitución en los Países Bajos. El Gobierno de su país comparte plenamente la preocupación del Comité con respecto a la trata de personas y no subestima la envergadura del problema social que representa, pero considera que los abusos se podrían combatir más fácilmente si la industria sexual funcionara de manera abierta y no como subcultura clandestina.

30. El orador confirma que la posesión de pornografía infantil constituye un delito penal que conlleva una pena máxima de seis años de cárcel.

31. El orador tiene conocimiento de incidentes en los que han desaparecido niños que posteriormente han aparecido muertos, y algunos de estos casos estaban vinculados a la pornografía infantil. El orador no posee cifras exactas, pero los informes del Ministerio Público demuestran

que estos casos son muy raros. Cada caso se investiga, además de atraer una gran atención por parte de los medios de comunicación. En consecuencia, al orador le sorprendería mucho que hubiera una cifra elevada de casos pendientes en el Ministerio Público.

32. El Sr. de KLERK (Países Bajos) manifiesta que el informe mencionado por el Sr. Sadi y la Sra. Ghose data de 1998, por lo que no puede referirse a los burdeles legalizados. Asimismo, según una investigación reciente realizada por ONG, la cifra de casas de comercio de sexo está en descenso. Aunque el orador no desea atribuir esta tendencia únicamente a la nueva legislación —ya que constituye un fenómeno complejo—, sin duda no puede concluirse que la legalización haya generado un incremento de este tipo de actividades.

33. El Sr. MOREE (Países Bajos) dice que hay una serie de razones por la que los ciudadanos no se benefician de las prestaciones sociales: las personas que han trabajado durante un largo período de tiempo y después se han quedado en el paro, por ejemplo, no suelen ser conscientes de los derechos que poseen y no están familiarizados con los procedimientos de solicitud; otros se muestran reticentes a solicitarlos por orgullo. El Gobierno intenta garantizar una información satisfactoria para los ciudadanos, en parte uniendo bases de datos de distintos departamentos para que las oficinas pertinentes tengan conocimiento de cuándo un individuo tiene derecho a recibir una prestación. También se presta apoyo con respecto a los procedimientos de solicitud.

34. La PRESIDENTA señala que el Comité ha concluido su examen del informe de los Países Bajos e invita al jefe de la delegación a realizar una declaración final.

35. El Sr. de KLERK (Países Bajos) establece cinco cuestiones fundamentales que se derivan del intercambio de opiniones.

36. En primer lugar, con respecto a la naturaleza y a la aplicabilidad directa de los derechos recogidos en el Pacto, la delegación del orador subrayó que los individuos podían acudir a juicio si sentían que sus derechos se habían infringido. La lista de estos juicios se hará pública en aras de avanzar el debate.

37. En segundo lugar, los derechos del Pacto se aplican a todos los residentes legales de los Países Bajos, tanto nacionales como extranjeros por igual. Afirmar que aquellos ciudadanos que no residen de manera legal en el país sólo tienen derecho a lo que puede denominarse “paquete humanitario mínimo” (asistencia médica urgente, escolarización para los niños y asistencia jurídica, pero ausencia de seguridad social, derecho a vivienda o derecho a trabajar) puede sonar cruel, pero el Estado debe disponer normas inequívocas sobre las personas que pueden vivir en el país, con todos los beneficios que ello conlleva, y las que no pueden hacerlo: no hay medias tintas.

38. Se han planteado numerosas preguntas con respecto a la familia, al matrimonio, a las relaciones sexuales y a la explotación sexual. Su delegación agradece la apertura de los miembros del Comité a la hora de expresar sus opiniones y acepta la diversidad de opiniones en torno a estos temas. Las decisiones políticas que se adoptan en los Países Bajos suelen derivarse de prolongados debates sociales. Puede que todavía no se hayan divulgado ampliamente, pero sin duda han estado sustentados por consideraciones sobre los derechos humanos. Ese ha sido el caso para el matrimonio del mismo sexo, que aplica la prohibición de la discriminación por motivos de la orientación sexual, y del mismo modo la política de los Países Bajos sobre la prostitución —que no se considera violación de los derechos humanos en sí, sino un sector en el que los derechos de

los individuos se violan con frecuencia y que ahora que es abierto presenta una mayor facilidad de regulación y de control de los abusos—.

39. Con respecto a la violencia doméstica, el orador reitera que, a pesar de la ausencia de legislación específica, este tipo de violencia constituye un delito. A nadie le ha complacido escuchar que en 1997 el 40% de los demandantes había sufrido algún episodio de violencia doméstica en algún momento de su vida, pero es importante tener en cuenta lo que representan las cifras: la definición de violencia doméstica es amplia, y abarca la violencia física, sexual o psicológica, cualquier forma de violencia de pareja, abuso de niños —sexual o de otra índole— y el abuso o abandono de ancianos. El Gobierno del orador no cree que las elevadas cifras registradas en los Países Bajos estén fuera de lo normal. Seguirán realizándose investigaciones, especialmente sobre indicadores de un nivel de violencia doméstica inquietante entre minorías étnicas, y los Países Bajos seguirán trabajando activamente para sacar a la luz lo que hasta hace poco ha sido un tema tabú. El orador espera que el Comité apoye los esfuerzos de los Países Bajos.

40. La última cuestión fundamental debatida ha sido la noción de nuevas formas de explotación y dependencia derivadas de los nuevos avances de los medios de comunicación electrónicos. Sin duda este tipo de problemas poseen una naturaleza mundial, pero el Gobierno del orador está adoptando medidas específicas para atajar la cuestión en los Países Bajos.

41. La PRESIDENTA da las gracias a la delegación por el diálogo constructivo y fructífero. La Presidenta espera que las observaciones finales del Comité no se vean como críticas sino como sugerencias que podrían ayudar al Estado Parte a mejorar su aplicación del Pacto.

42. Los miembros de la delegación de los Países Bajos se retiran.

El debate registrado en el acta resumida concluye a las 11.35 horas.
